



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, CONTAGIO O RIESGO DE CONTAGIO

A) Detección de síntomas al incorporarse a la actividad

Cada día, al entrar al centro, se observará la condición de cada participante y se medirá su temperatura con termómetros sin contacto. Si se detecta algún síntoma visible compatible con la COVID-19 o si la temperatura es igual o superior a 37,3 °C, no podrá participar en la actividad ese día, debiendo salir del centro acompañado de sus familiares o responsables y facilitar un seguimiento sobre la evolución de dichos síntomas.

B) Detección de síntomas durante el desarrollo de la actividad

La detección de síntomas durante el desarrollo de la actividad puede darse en alguna de las siguientes situaciones:

- Detección de temperaturas superiores a 37,3 Cº en la medición diaria adicional.
- Comunicación de malestar con síntomas compatibles por parte de alguno de los participantes a los monitores.
- Detección de síntomas por parte otros participantes o los monitores.

Al detectarse síntomas compatibles con la COVID-19 en un participante:

- **Se aislará al participante en un espacio cerrado y ventilado**, a quien se aplicará desde entonces las medidas de seguridad e higiene recomendadas
- **Se llamará a la familia del menor/es para hacerles conscientes de dicha situación y que procedan en coordinación con su centro de salud. Si se tratara de un caso confirmado se notificará a Salud Pública para iniciar el estudio de contactos.**
- **Si los síntomas presentados fueran graves o se detectase falta de aire, se solicitará la asistencia de los servicios de emergencia (112).**
- Se informará a las familias de la detección de un posible caso de COVID-19 para solicitarles la observación y detección de posible síntomas extremando las medidas de seguridad.
- **Se realizará un seguimiento**, siempre con permiso de las familias y responsables, de los contactos del menor con el resto de las personas de la actividad, con el fin de controlar la evolución de su situación y establecer una red de contactos que permita aislar de manera más eficaz los posibles contagios adicionales.
- En todo momento **se seguirán los protocolos que establezcan las autoridades sanitarias** competentes.
- Al detectarse síntomas compatibles con la COVID-19 en un trabajador, se seguirán los mismos procesos que en la detección de síntomas en un participante

C) Si se produce una situación de aislamiento por un positivo en COVID-19 se continuará la actividad de manera online.

Los procesos establecidos en este protocolo se modificarán para adaptarse a las recomendaciones y exigencias que las autoridades competentes vayan estableciendo.